



LEY DEPARTAMENTAL Nº 372
Del 12 de febrero de 2019

Guillermo Vega Flores
Presidente

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

LEY DE INSTITUCIONALIZACIÓN DEL CONCURSO Y ENCUENTRO INTERNACIONAL DE PINTURA “GUADALQUIVIR” Y CREACIÓN DEL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Artículo 1. (Objeto) El objeto de la presente Ley, es la institucionalización del Concurso y Encuentro Internacional de Pintura “Guadalquivir” y la creación del Museo de Arte Contemporáneo del Departamento de Tarija.

Artículo 2. (Del Concurso y Encuentro Internacional de Pintura “Guadalquivir”)

- I. Se instituye el Concurso y Encuentro Internacional de Pintura “Guadalquivir”, como el evento anual de exposición de las artes plásticas contemporáneas en el Departamento de Tarija y de promoción de los artistas locales, nacionales e internacionales.
- II. El Órgano Ejecutivo Departamental se encargará de su gestión, financiamiento y organización.

Artículo 3. (Del Museo de Arte Contemporáneo)

- I. Crease el Museo de Arte Contemporáneo del Departamento de Tarija, como un espacio de exposición de arte y como centro de difusión de cultura dirigida a toda la población.
- II. El Museo de Arte Contemporáneo del Departamento de Tarija estará ubicado en la ciudad de Tarija.
- III. El Órgano Ejecutivo Departamental asumirá las acciones necesarias para garantizar su gestión institucional desconcentrada, la infraestructura y el equipamiento de los espacios adecuados para su debido funcionamiento.

Artículo 4. (De las Obras Ganadoras del Concurso y Encuentro Internacional de Pintura “Guadalquivir”) Las obras que resulten ganadoras del Concurso y Encuentro Internacional de Pintura “Guadalquivir”, pasarán a ser de propiedad del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija y quedarán en exposición permanente en el Museo de Arte Contemporáneo del Departamento de Tarija.



Artículo 5. (De las Exposiciones Itinerantes) El Museo de Arte Contemporáneo, realizará exposiciones itinerantes en todas las provincias del Departamento de Tarija con la finalidad de expandir la cultura y el arte en todo el territorio departamental.

Artículo 6. (Talleres de pintura) Como parte de las acciones del Museo de Arte Contemporáneo, se realizarán talleres de arte y pintura con frecuencia mínima bimensual.

Artículo 7. (Financiamiento) La organización y premios del Concurso y Encuentro Internacional de Pintura “Guadalquivir” y la creación y funcionamiento del Museo de Arte Contemporáneo del Departamento de Tarija, serán financiados con los ingresos que percibe el Gobierno Departamental por concepto de regalías hidrocarburíferas, debiendo asignar mínimamente un monto de 120.000 Bs. Anuales para la realización del Concurso y Encuentro Internacional de Pintura “Guadalquivir”, monto que podrá incrementarse anualmente.

Artículo 8. (Reglamentación) El Órgano Ejecutivo Departamental de Tarija elaborará y aprobará el reglamento de la presente Ley Departamental con la participación activa de la Asociación de Artes Plásticas dentro de un plazo improrrogable de 60 días hábiles desde su promulgación.

Es sancionada a los veintitrés días del mes de enero del año 2019, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental para los fines Constitucionales y Estatutarios.

Por tanto: La promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.

Promulgada en la ciudad de Tarija a los doce días del mes de febrero de dos mil diecinueve años.

Dr. Gerardo Vega Flores
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA